

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje  
de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **7 de noviembre de 2017**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial. Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Balines), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:

Por la Dirección General de Tecnologías de la Información, Área técnica y requirente.  
**Mtro. Guillermo Preciado López**, Director de Soluciones Tecnológicas  
Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos  
**María Guadalupe Lobera Durán**, Jefa de Departamento de lo Consultivo B.  
Por el Órgano Interno de Control  
**Mtro. Alejandro Nava Castellanos**, Subdirector de Auditoría para la Prevención.

2. El Lic. Ibo Brito Brito, con fundamento en el artículo 36, fracciones II y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Balines, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes **RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y **SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/2904/17, de fecha 6 de noviembre de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, derivado de la revisión a la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**: *presenta Anexo 3, en el cual se omite requisitar los siguientes apartados del formato establecido en la convocatoria:*



**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

- *Nombre del licitante.*
- *Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de los siguientes instrumentos notariales, mediante los cuales se reformó su acta constitutiva: 30,153; 43,939; 107,435.*
- *Fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva.*

Con relación a lo antes expuesto del licitante **RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento, que a la letra se cita: *“Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición se considerarán...” “...el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.”*, esta proposición fue considerada solvente en este aspecto y pasó ser evaluada técnicamente. -----

3. El Lic. Ibo Brito Brito hace constar que la Dirección General de Tecnologías de la Información es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico-económico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Balines* y con fundamento en el apartado 5.1 *Criterios de Evaluación* de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/SE/DGTI/833/17, de fecha 7 de noviembre de 2017. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por el Ing. José Luis Hernández Santana, Director General de Tecnologías de la Información; Mtro. Guillermo Preciado López, Director de Soluciones Tecnológicas e Ing. Andrés Franco Bejarano, Subdirector de Operaciones, de acuerdo con lo siguiente -----

**DICTAMEN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 24 puntos</b>			
<b>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:</b>		<b>PUNTOS OTORGADOS</b>	
<b>A.1.- EXPERIENCIA: DEL EQUIPO DE TRABAJO INVOLUCRADO</b>	<b>PUNTOS MÁXIMOS</b>	<b>RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>
Para la evaluación de este rubro, el LICITANTE deberá agregar copia del currículum vitae del personal que asignará en caso de resultar adjudicado, conforme a lo solicitado en los numerales <b>5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS</b> y <b>9. ADMINISTRADOR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS</b> , del Anexo técnico, demostrando que cada persona cuenta con un mínimo de 1 año de experiencia en servicios o proyectos similares. El currículum deberá detallar las características generales del proyecto en el que ha participado el personal.	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
Si el LICITANTE entrega los currículums y cada persona cuenta con al menos 1 año de experiencia en proyectos similares, obtendrá 5 puntos			

<b>A.2.- COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO</b>	<b>PUNTOS MÁXIMOS</b>	<b>PUNTOS OTORGADOS</b>	
Para la evaluación de este rubro, el LICITANTE deberá demostrar que el equipo de trabajo es personal certificado de acuerdo a lo solicitado en el en los numerales <b>5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS</b> y <b>9. ADMINISTRADOR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS</b> , del anexo técnico.		<b>RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>
1 Administrador de proyecto.	1	0	0
1 Administrador de proyecto con conocimientos del MAAGTIC-SI.	4	4	4
1 Administrador de VMWare Virtual Infrastructure	2	2	2
1 Consultor VMWare NSX V6.0	3	3	0*
1 Especialista en RedHat Linux Administrator	1	1	1
1 Especialista en Cloud Security CSK	3	3	3
1 Especialista en RedHat Linux VM	1	1	1
	<b>14</b>		





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

\* SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V. no presentó la certificación VMware Certified Professional 6 – Network Virtualization (VCP6-NV), por lo que no se le otorgan puntos en el concepto Consultor VMWare NSX V6.0

A.3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
Para la evaluación de este rubro, el LICITANTE deberá demostrar que el equipo de trabajo es personal que cuenta con certificados y/o constancias de cursos que avalen el dominio de herramientas relacionadas con Servicios de Centro de Datos para Hospedaje tipo Cloud, adecuadas para el desarrollo de las actividades solicitadas.		4	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
Certificación del fabricante en el uso de las herramientas relacionadas con el Hypervisor	2		2	2
Capacitación y/o certificación en el servicio de Cloud Service.	2		2	2

A.4.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.	0.5	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas. El LICITANTE para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de este proceso de contratación.		0	0

A.5.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.5	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
Para poder obtener estos puntos, el LICITANTE deberá acreditar mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.		0	0



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

**B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 18 puntos**

B1.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
		RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	9		
		9	9

B2.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
		RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	9		
		9	9

**C.- PROPUESTA DE TRABAJO. Puntaje máximo 10 puntos**

PROPUESTA DE TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
			RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
<b>C1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b> El LICITANTE presenta procedimientos, metodologías, mejores prácticas, cuadros normativos, etc. que serán utilizados para brindar el servicio.	4	10	4	4
<b>C2.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE</b> El LICITANTE presenta un plan de trabajo (diagrama de Gantt) de acuerdo a los tiempos solicitados para la implementación de los servicios solicitados en la presente convocatoria y en correspondencia con las especificaciones de los servicios.	3		3	3
<b>C3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b> El LICITANTE presenta un esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta la empresa para	3		3	3

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

<b>C.- PROPUESTA DE TRABAJO. Puntaje máximo 10 puntos</b>				
cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.				

<b>D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntaje máximo 8 puntos</b>			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	8	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
		8	8

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
		RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
Capacidad del LICITANTE	24	23	20
Experiencia y especialidad del LICITANTE	18	18	18
Propuesta de trabajo	10	10	10
Cumplimiento de contratos	8	8	8
<b>Resumen de la ponderación de los criterios de evaluación técnica:</b>	<b>60</b>	<b>59</b>	<b>56</b>

**Cumplimiento de las especificaciones del Anexo Técnico:**

Especificaciones	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
<b>1. ALCANCE</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Cumplimiento</b>
El proyecto está enfocado a recuperar la funcionalidad de la Plataforma Nacional de Transparencia incluida en los 5 servidores que componen el sistema de la PNT (SIPOT:servicesmx, alfresco, bmpmx, esbmx, liferaymx.), incluyendo el Infomex Federal, y que como consecuencia de alguna contingencia detengan por más de 72 horas su operación en el Centro de Procesamiento de datos del INAI. Esto permitirá que en un lapso no mayor de 36 horas la PNT se encuentre nuevamente en operación en el lugar alterno sin ninguna dependencia técnica del sitio original. Esto se logrará a través de la replicación de la información que contiene las máquinas virtuales hacia el sitio alterno con una sincronización mínima de 24 horas.	Cumple	Cumple
<b>2. CARACTERÍSTICAS</b>		

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Especificaciones	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
El servicio requerido debe incluir infraestructura, telecomunicaciones, seguridad perimetral, monitoreo y centro de contacto.	Cumple	Cumple
El centro de datos para hospedaje del sistema Plataforma Nacional de Transparencia deberá localizarse en la República Mexicana.	Cumple	Cumple
Se deben considerar servicios de instalación, integración de la infraestructura y soporte técnico.	Cumple	Cumple
Toda la información transferida a través del Hardware, medios físicos o electrónicos, será propiedad del INAI y no podrá ser utilizada para otro fin que no sea el especificado en el presente anexo técnico.	Cumple	Cumple
El proveedor deberá proporcionar el hardware y servicios profesionales necesarios para la correcta operación de las máquinas virtuales del sistema Plataforma Nacional de Transparencia.	Cumple	Cumple
La DGTI llevará a cabo el clonado de los equipos productivos en el almacenamiento tipo SAN que proporcione el proveedor, que a su vez será trasladado al centro de datos alterno propuesto.	Cumple	Cumple
El proveedor realizará la importación de las máquinas virtuales a la infraestructura final.	Cumple	Cumple
El contrato de servicios de centro de datos para hospedaje del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, se considera una sola partida como una solución integral "llave en mano" como se detalla más adelante en el presente documento.	Cumple	Cumple
El contrato será abierto con vigencia de 36 meses, que inicia a partir de la notificación del fallo.	Cumple	Cumple
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.</b>		
<b>3.1. Infraestructura de procesamiento virtual</b>		
3.1.1. Para el servicio de centro de datos para hospedaje del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, el proveedor deberá suministrar la infraestructura detallada a continuación, considerando las características mínimas siguientes:		
<b>Descripción del bien y/o servicio   CPU/RAM   Almacenamiento   Cantidad</b>		
WebFront (proxi)   4 vCpu, 8 GB en RAM   80   1	Cumple	Cumple
Portal   55 vCpu, 150 GB en RAM   80   1	Cumple	Cumple
Gestor de Contenidos   32 vCpu, 32 GB en RAM   1000   1	Cumple	Cumple
BUS de Integración   16 vCpu, 16 GB en RAM   80   1	Cumple	Cumple
Gestor de Procesos de Negocio   16 vCpu, 16 GB en RAM   80   1	Cumple	Cumple
INFOMEX GF   16 vCpu, 16 GB en RAM   1500   1	Cumple	Cumple
Servicios Institucionales   Consultas, Consultas Evaluación, SIPOT, Medios de impugnación, SIGEMI   16 vCpu, 32 GB en RAM   100   4	Cumple	Cumple
Base de Datos (Linux RH) PNT   55 vCpu, 150 GB en RAM   2000   1	Cumple	Cumple
Servicios de gestión   16 vCpu, 16 GB en RAM   300   3	Cumple	Cumple
Base de Datos (Linux RH Infomex)   32 vCpu, 58 GB en RAM   1000   1	Cumple	Cumple



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Especificaciones	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
Base de Datos (Linux RH) Consultas&Carga PNT   32 vCpu, 58 GB en RAM   2000   1	Cumple	Cumple
Tabla 1.- Recursos de Procesamiento		
3.1.2. La infraestructura virtual proporcionada por el proveedor podrá recibir máquinas virtuales hospedadas en plataforma con VMWare V.6, las cuales serán una copia fiel del sistema productivo que proporcione la DGTI	Cumple	Cumple
3.1.3. Los núcleos deberán tener una velocidad de ejecución de al menos 2.6 GHz.	Cumple	Cumple
3.1.4. Las máquinas virtuales se hospedarán en un clúster de servidores físicos que compartirán un almacenamiento en alta disponibilidad y performance alto 15 K RPM.	Cumple	Cumple
3.1.5. La DGTI podrá solicitar cualquiera de los servicios adicionales que se mencionan en la sección ASPECTOS ECONÓMICOS, en el formato de costos unitarios con los precios de Almacenamiento Adicional en SAN 1TB, Respaldo en Disco Adicional 8TB y Respaldo en Cinta Adicional 16TB	Cumple	Cumple
<b>3.2. SERVICIOS DEL CENTRO DE DATOS.</b>		
El proveedor se encargará de las condiciones operativas, configuración de red de equipos de procesamiento de los ambientes descritos en la tabla 1 del presente documento:	Cumple	Cumple
<b>3.2.1. Software</b>		
El proveedor deberá incluir como parte del servicio el licenciamiento para los siguientes productos de software, durante la vigencia del servicio: Plataforma de virtualización.	Cumple	Cumple
La DGTI proporcionará al proveedor todo el licenciamiento necesario (por ejemplo: manejadores de base de datos, Sistema Operativo, servidores de aplicaciones, etc.) Para el correcto funcionamiento del sistema PNT durante la vigencia del servicio.		
<b>3.2.2. Administración de plataforma</b>		
El Proveedor se encargará de la administración de las siguientes plataformas: Plataforma de virtualización, almacenamiento y telecomunicaciones.	Cumple	Cumple
<b>3.2.3. Administración de Respaldos</b>		
Se definirán en conjunto con la DGTI y el proveedor, los esquemas y políticas de respaldos, considerando lo siguiente: Los respaldos se consideran solo en caso de contingencia cuando los ambientes ubicados en el centro de datos del proveedor se vuelvan productivos y estos deberán mantenerse al menos por un mes.	Cumple	Cumple
En caso de aplicar la contingencia se tendrán las siguientes capacidades:		
Capacidad de respaldo máxima de 20 TB de información en Disco con deduplicación. Este servicio será considerado toda vez que sea activado el hosteo de la aplicación, y estos deberán mantenerse al menos por un mes. Cabe señalar, que la DGTI solicitará al proveedor un solo servicio	Cumple	Cumple
Capacidad de respaldo máxima de 20 TB de información en Cinta. este servicio será considerado toda vez que sea activado el hosteo de la aplicación, y estos deberán	Cumple	Cumple



**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Especificaciones	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
mantenerse al menos por un mes. Cabe señalar, que la DGTI solicitará al proveedor un solo servicio		
Capacidad de respaldo adicional de 20 TB de información en Disco. (el máximo de servicios que la DGTI podrá solicitar al proveedor serán dos servicios adicionales)	Cumple	Cumple
Capacidad de respaldo adicional de 20 TB de información en Cinta. (el máximo de servicios que la DGTI podrá solicitar al proveedor serán dos servicios adicionales)	Cumple	Cumple
Las políticas de respaldos y tiempos de retención se definirán en conjunto con la DGTI.	Cumple	Cumple
Respaldos incrementales y completos a nivel de archivos de la plataforma PNT.	Cumple	Cumple
<b>3.3. Servicio de Telecomunicaciones</b>		
<b>3.3.1. Servicio de LAN</b>		
3.3.1.1. Se proveerá un segmento privado aislado donde puedan configurarse las IPs originales utilizadas por la DGTI en su LAN. Estas redes pertenecen a los segmentos 172.16.0.0/12 y 192.168.0.0/16.	Cumple	Cumple
3.3.1.2. Los segmentos serán visibles entre ellas.	Cumple	Cumple
3.3.1.3. Direccionamiento privado para todos los dispositivos y servicios necesarios para este proyecto.	Cumple	Cumple
3.3.1.4. Servicio de DNS local.	Cumple	Cumple
<b>3.3.2. Servicio de acceso y publicación a internet</b>		
El proveedor en su salida al Backbone (principales conexiones troncales) de Internet deberá contar con rutas e ISP's (Internet Service Provider) redundantes, que garanticen una disponibilidad del 99.50 % en el servicio de Publicación a Internet. Con ello el proveedor debe ofrecer al INAI:	Cumple	Cumple
3.3.2.1. Capacidad de Ancho de Banda de 40 Mbps simétrico.	Cumple	Cumple
3.3.2.2. 1 (un) direccionamiento homologado (/27), 32 direcciones IP disponibles para la publicación a Internet.	Cumple	Cumple
3.3.2.3. Las direcciones IP's públicas asignadas por el proveedor al INAI, para la publicación de sus servicios, únicamente podrán ser anunciadas a Internet a través de la infraestructura de red del proveedor y los anuncios deberán tener como origen el sistema autónomo proporcionado por el proveedor.	Cumple	Cumple
3.3.2.4. Las direcciones IP's publicas asignadas serán propiedad del proveedor	Cumple	Cumple
3.3.2.5. Será responsabilidad de la DGTI el uso de las direcciones IP's públicas.	Cumple	Cumple
3.3.2.6. Se requerirá un servicio de DNS autoritativo donde se configurarán los dominios INAI y cuando se declare la contingencia se activarán y redireccionarán el nombre de los servicios a través de los proveedores registrantes como akky, godaddy, etc.	Cumple	Cumple
3.3.2.7. Alta disponibilidad para el servicio de acceso a Internet a través del backbone del centro de datos del proveedor, que debe cumplir con los niveles de seguridad de acceso y suministro ininterrumpido de energía eléctrica.	Cumple	Cumple

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**  
 Carácter del procedimiento: **Nacional**  
 Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**  
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la  
 Plataforma Nacional de Transparencia.**

Especificaciones	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
3.3.2.8. Servicio soportado por personal capacitado, quien debe proporcionar la administración de la infraestructura de acceso a internet, con atención a incidentes las 24 horas, los 365 días del año.	Cumple	Cumple
3.3.2.9. Los enlaces con los que cuente el proveedor hacia el carrier de servicio a internet, deben estar en un esquema de balanceo de tráfico (alta disponibilidad).	Cumple	Cumple
3.3.2.10. Disponibilidad de servicio de SMTP para re-envío de hasta 1000 correo electrónico al día por los sistemas configurados.	Cumple	Cumple
<b>3.3.3. Servicio de balanceo de carga de servidores y gestión de certificados digitales para aplicación PNT</b>		
Se requiere de un dispositivo que maneje el balanceo de peticiones en dos aplicaciones que están incluidas dentro de los equipos listados. Además, se requiere de un frontend que gestione la capa de socket seguro entre la aplicación y la interface con usuario.	Cumple	Cumple
3.3.3.1. Trabajar como reverse PROXY.	Cumple	Cumple
3.3.3.2. Algoritmo de balanceo SOURCE IP HASH.	Cumple	Cumple
3.3.3.3. Monitoreo del servicio para detección de servidores no disponibles.	Cumple	Cumple
3.3.3.4. El dispositivo deberá realizar URL rewriting.	Cumple	Cumple
3.3.3.5. Soportar los certificados necesarios para publicar el HTTPS la PNT.	Cumple	Cumple
3.3.3.6. Persistencia con JID.	Cumple	Cumple
<b>3.4. Servicio de Seguridad Perimetral</b>		
<b>3.4.1. Firewall, IPS Virtual, balanceador y manejo de certificados digitales</b>		
El Firewall e IPS consiste en la protección contra ataques provenientes de internet deberá incluir la infraestructura en el centro de datos del proveedor, con base en lo siguiente:	Cumple	Cumple
3.4.1.1. Instalación, configuración y puesta en operación del servicio de firewall e IPS virtual para soportar la capacidad de salida a Internet (40 Mbps).	Cumple	Cumple
3.4.1.2. Se configurarán las políticas de seguridad en el firewall virtual (HA) para los servicios y/o aplicaciones que alojarán los servidores del INAI.	Cumple	Cumple
3.4.1.3. Se configurarán las diferentes zonas desmilitarizadas según se acuerde con la DGTI.	Cumple	Cumple
3.4.1.4. Alojamiento de los servidores en las zonas de confianza y desmilitarizadas según se acuerde con la DGTI.	Cumple	Cumple
3.4.1.5. Configuración de políticas de tráfico hacia el segmento de servidores en la zona de confianza y de la red externa (Internet).	Cumple	Cumple
3.4.1.6. Escalamiento del personal del centro de contacto en su proceso de administración de incidentes con los especialistas en seguridad perimetral, quienes se encargarán de dar seguimiento oportuno.	Cumple	Cumple
3.4.1.7. Coordinación de la corrección de problemas de seguridad en los elementos de la infraestructura de seguridad perimetral.	Cumple	Cumple

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Especificaciones	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
3.4.1.8. Proveer protección a los hosts del INAI contra diferentes tipos de amenazas (inyección de código, SYN flood, puertas traseras conocidas, acceso no autorizados a servidores, etc.) que pudieran intentar modificar, extraer o incluso eliminar información de los mismos hosts.	Cumple	Cumple
3.4.1.9. Configuración de políticas de tráfico entre las diferentes zonas configuradas en el firewall virtual.	Cumple	Cumple
3.4.1.10. Respaldo de las configuraciones de los equipos que integrarán el servicio de firewall e IPS virtual.	Cumple	Cumple
3.4.1.11. Sistema de detección de método múltiple que incluye firmas compuestas, firmas de estado y anomalía de protocolos.	Cumple	Cumple
3.4.1.12. Personalización de firmas para mejorar la capacidad de detectar ataques únicos y adaptar estas firmas de forma específica según los requisitos de la DGTI.	Cumple	Cumple
3.4.1.13. Monitoreo del tráfico para auditar cada paquete que entra y sale a los segmentos mencionados de acuerdo a lo indicado en las firmas del servicio de prevención y detección de intrusos.	Cumple	Cumple
3.4.1.14. Administración y operación durante la vigencia del contrato.	Cumple	Cumple
<b>3.4.2. VPN</b>		
El alcance del servicio de acceso remoto virtual (VPN) es establecer comunicaciones seguras entre distintos puntos de una red mediante la utilización de canales públicos (Internet). Los principales requerimientos son privacidad, integridad y autenticación.	Cumple	Cumple
3.4.2.1. Servicio de acceso vía VPN a través del protocolo de seguridad SSL.	Cumple	Cumple
3.4.2.2. Se configurarán 5 cuentas de VPN con concurrencia de al menos 10 sesiones para los accesos que solicite la DGTI.	Cumple	Cumple
3.4.2.3. Se configurará un túnel de VPN IPSEC punto a punto para la transferencia de la información entre la DGTI y el proveedor.	Cumple	Cumple
3.4.2.4. El INAI será responsable de la colocación y configuración necesarias en el equipo residente en sus oficinas.	Cumple	Cumple
3.4.2.5. Administración de políticas de seguridad permitiendo una gestión centralizada para el servicio de VPN (las políticas forman parte del conjunto de políticas especificado en el rubro de seguridad perimetral).	Cumple	Cumple
3.4.2.6. La aplicación o cambios en las políticas de seguridad para el servicio de Acceso Remoto Virtual se realizarán en común acuerdo entre el proveedor y la DGTI, de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.	Cumple	Cumple
3.4.2.7. Escalamiento del personal del centro de contacto en su proceso de administración de incidentes con los especialistas en seguridad perimetral, quienes se encargan de dar seguimiento oportuno a los reportes referentes al servicio de Acceso Remoto Virtual.	Cumple	Cumple
<b>3.4.3. Anti Denegación de Servicios Distribuidos</b>		
3.4.3.1. Protección de ataques con base a "target" dirigidos y volumétricos.	Cumple	Cumple
3.4.3.2. Protección de ataques basados desde IP's (listas blancas/listas negras)	Cumple	Cumple



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

### ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Especificaciones	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
3.4.3.3. Bloqueo de tráfico mal formado	Cumple	Cumple
3.4.3.4. Tecnología diseñada en hardware y software para la protección de ataques DDoS.	Cumple	Cumple
3.4.3.5. Registros de Ataques y generación de informes contra ataques del tipo:	Cumple	Cumple
tcp_syn_flood	Cumple	Cumple
tcp_port_scan	Cumple	Cumple
udp_scan	Cumple	Cumple
udp_flood	Cumple	Cumple
icmp_flood	Cumple	Cumple
3.4.3.6. Administración y Configuración del servicio anti DDoS, así como el monitoreo del servicio y reportes en caso de ataques maliciosos al portal del INAI.	Cumple	Cumple
3.4.3.7. Respaldo a las configuraciones de los cuales el proveedor sea el responsable de la administración.	Cumple	Cumple
El servicio incluye la protección de (3) tres dominios del INAI. ( de acuerdo a junta de aclaraciones)	Cumple	Cumple
Escalamiento del personal en el centro de contacto en su proceso de administración de incidentes con los especialistas en seguridad perimetral, quienes se encargan de dar seguimiento oportuno a los reportes referentes al servicio de DDoS.	Cumple	Cumple
<b>3.5. Servicio de Monitoreo</b>		
El servicio de monitoreo está enfocado a mostrar el comportamiento de la infraestructura sobre la que se montará el clúster virtual. El objetivo del servicio es proporcionar una vista confiable del uso y comportamiento de los equipos en la red el cual tiene las siguientes características:	Cumple	Cumple
3.5.1. Realiza el monitoreo de la disponibilidad de los equipos.	Cumple	Cumple
3.5.2. Dispone de información para el análisis de tendencias.	Cumple	Cumple
3.5.3. Mide el desempeño de los equipos.	Cumple	Cumple
3.5.4. Se puede acceder a información en tiempo real e histórico del equipo.	Cumple	Cumple
3.5.5. Configuración de umbrales de operación de la infraestructura de acuerdo a mejores prácticas.	Cumple	Cumple
3.5.6. Cuenta con notificación automática de falla.	Cumple	Cumple
3.5.7. Generación de reportes con diferentes características.	Cumple	Cumple
3.5.8. Permitirá acceso para valorar el desempeño de la plataforma.	Cumple	Cumple
<b>3.6. Servicio de centro de contacto</b>		
Su objetivo es gestionar llamadas y correos electrónicos, orientar y redirigir a los usuarios autorizados a las instancias de soporte correspondientes, operando como una herramienta de relación y comunicación entre los componentes del servicio contratado.	Cumple	Cumple

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Especificaciones	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
3.6.1. El centro de contacto recibirá las llamadas y correos electrónicos de los usuarios autorizados por parte de la DGTI.	Cumple	Cumple
3.6.2. Registrará, canalizará a los especialistas y emitirá el correo de seguimiento hasta el cierre del mismo.	Cumple	Cumple
3.6.3. Documentará sus actividades en la herramienta de registro desde la apertura del evento, seguimiento hasta el cierre del mismo, los especialistas documentarán en la misma las actividades y acciones para la solución.	Cumple	Cumple
3.6.4. Se registrará bajo las mejores prácticas de ITIL v3 en sus módulos de Incidentes (quejas del servicio), Problemas, Cambios (cambios de emergencia, liberaciones de emergencia por mencionar algunos) y cumplimiento de Servicio.	Cumple	Cumple
3.6.5. Soportará los servicios contratados y especificados en el Anexo Técnico.	Cumple	Cumple
3.6.6. Informará en todo momento los seguimientos que se generen de cada evento.	Cumple	Cumple
3.6.7. Emitirá a través del correo electrónico una encuesta de satisfacción al cierre de cada ticket.	Cumple	Cumple
<b>3.7. Servicio de transferencia de datos e información y borrado seguro</b> Al finalizar el contrato el proveedor deberá ejecutar las siguientes actividades:		
3.7.1. Entregar a la DGTI todos los datos e información generada durante la vigencia del contrato.	Cumple	Cumple
3.7.2. Entregar a la DGTI carta firmada por el representante legal del proveedor donde manifieste que todos los datos e información generada durante la vigencia del contrato, no podrá ser utilizada bajo ningún motivo o concepto.	Cumple	Cumple
3.7.3. Efectuar en la infraestructura utiliza para el servicio, el borrado seguro de la información y los datos, para lo cual se utilizará un software que borra los datos discos duros al punto en que el contenido es permanentemente removido y sin posibilidad de ser recuperado. El estándar a utilizar es el DoD 5220.22-M el cual es un método de sanitización para sobre escribir información en un disco duro o dispositivo de almacenaje.	Cumple	Cumple
<b>4. DEFINICIÓN DE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO</b>		
Servicio de disponibilidad 24 x 7 x 365.	Cumple	Cumple
Si debido a la naturaleza de la falla no es posible la visualización del sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA en la infraestructura contratada dentro de los niveles de servicio descritos en el numeral 11. NIVELES DE SERVICIO de este anexo técnico, el PROVEEDOR deberá proporcionar otro servidor que sustituya al anterior, siendo este reemplazo con características iguales o superiores al original, garantizando así el cumplimiento.	Cumple	Cumple
<b>4.1. Niveles de atención del servicio:</b> <b>Descripción   Nivel de servicio</b>		
Disponibilidad mensual del servicio de centro de datos para hospedaje del sistema Plataforma Nacional de Transparencia   99.50%	Cumple	Cumple



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

### ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Especificaciones	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
Horario de atención a fallas   7x24xduración de contrato. El tiempo de solución a los incidentes será con base al Nivel de Servicio especificado.	Cumple	Cumple
Horario de atención a llamadas de servicio y ordenes de servicio   Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Excepto días festivos. Las llamadas que se reciban fuera de este horario serán atendidas el día siguiente hábil, a excepción de las llamadas que se cataloguen como atención a fallas o declaración de contingencia, que se serán recibidas 7x24 de acuerdo a la matriz de escalación. El tiempo de atención a cualquier solicitud se especificará una vez que el centro de contacto categorice y priorice el tipo de requerimiento de acuerdo a las tipificaciones que se establecerán de común acuerdo entre la DGTI y el proveedor.	Cumple	Cumple
Tiempo para Atención de Especialista   20 minutos y hasta la resolución del problema	Cumple	Cumple
<b>5. PROPUESTA DE TRABAJO.</b>		
<b>5.1. Metodología para la prestación del servicio</b>		
El licitante deberá incluir en su propuesta los procedimientos, las metodologías, las mejores prácticas, cuadros normativos, etc. que serán utilizados para brindar el servicio.	Cumple	Cumple
<b>5.2. Plan de trabajo propuesto por el licitante</b>		
El licitante deberá presentar un plan de trabajo (diagrama de Gantt) de acuerdo a los tiempos solicitados para la implementación de los servicios solicitados en la presente convocatoria y en correspondencia con las especificaciones de los servicios.	Cumple	Cumple
<b>5.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>		
El licitante deberá presentar un esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta la empresa para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.	Cumple	Cumple
<b>6. PRUEBAS Y ENTREGA</b>		
Al inicio de los servicios, en los primeros 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo, se establecerá con el administrador del contrato, por parte del proveedor, el protocolo de pruebas de aceptación conforme a las especificaciones mínimas requeridas y que pueda corroborar la operación de los servicios tal cual son solicitados en este anexo técnico. Las pruebas a realizar serán acordadas de común acuerdo entre el administrador del contrato por parte de la DGTI y el proveedor.	Cumple	Cumple
<b>7. SOLICITUD DE CAMBIO</b>		
Una Solicitud de Cambio se define como un requerimiento para ejecutar cambios en la configuración actual en el que se ejecutan las aplicaciones del INAI o para agregar nueva funcionalidad o cualquier otra actividad no específicamente descrita como parte de los servicios proporcionados a cargo del proveedor.	Cumple	Cumple
<b>8. ADMINISTRADOR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS</b>		

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**  
 Carácter del procedimiento: **Nacional**  
 Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**  
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Especificaciones	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
<p>El proveedor deberá designar, a más tardar tres días naturales después de la notificación del fallo, a un Administrador de la entrega de los servicios (SDM por sus siglas en Inglés). Quien actuará en su nombre y representación, dicho recurso residirá en la Ciudad de México o en su zona metropolitana, y será responsable de la administración del contrato por parte del proveedor para la ejecución de los servicios motivo del presente contrato.</p> <p>El SDM será el único punto de enlace entre la DGTI y el proveedor una vez que el contrato se encuentre en su etapa productiva y será responsable brindar la atención oportuna a las peticiones realizadas hacia el proveedor.</p> <p>De tal forma que será el encargado del seguimiento oportuno de los incidentes y de la satisfacción de la DGTI, además de las siguientes actividades:</p>	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Control y gestión las actividades del equipo de trabajo durante la vida del contrato</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de Acuerdos</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Agendas de entrega de productos y servicios</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de pendientes</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de conflictos</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de entregables</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilar el cumplimiento de los tiempos comprometidos.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de reportes y generación oportuna de facturación.</li> </ul>		
<p>Este servicio de SDM será vigente desde la puesta en producción de la solución y hasta el final de la vigencia del contrato y transición del mismo.</p>		
<b>9. ENTREGABLES</b>		
<p>Los entregables requeridos en el proyecto deberán ser entregados en formato físico y digital.</p>	Cumple	Cumple
<p>El INAI contará con un máximo de 10 (diez) días naturales para solicitar correcciones a dichos entregables. El proveedor estará obligado a presentar las correcciones que INAI solicite dentro del marco y alcance del documento correspondiente. Estos documentos serán el soporte de la factura mensual por los servicios objeto del presente contrato:</p>	Cumple	Cumple
<p><b>Servicio   Entregable   Fecha de entrega / Periodicidad</b></p>		
<p>Servicio de Infraestructura   Respaldo de Información (Respaldos)**   En los primeros 10 días naturales del siguiente mes / Mensual cuando aplique contingencia</p>	Cumple	Cumple
<p>Servicio de Infraestructura   Bitácora de reasignación y niveles de uso de recursos   En los primeros 10 días naturales del siguiente mes / Mensual</p>	Cumple	Cumple
<p>Servicio de Infraestructura   Memoria técnica de la instalación   40 días naturales después de la implementación del servicio / ÚNICO</p>	Cumple	Cumple





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Especificaciones	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
Servicio de Telecomunicaciones   Memoria técnica de la instalación   40 días naturales después de la implementación del servicio / ÚNICO	Cumple	Cumple
Servicio de Telecomunicaciones   Reporte de acceso a Internet   En los primeros 10 días naturales del siguiente mes / Mensual	Cumple	Cumple
Servicio de seguridad perimetral   Memoria técnica de la instalación   40 días naturales después de la implementación del servicio / ÚNICO	Cumple	Cumple
Servicio de seguridad perimetral   Reporte de Políticas de Seguridad   En los primeros 10 días naturales del siguiente mes / Mensual	Cumple	Cumple
Servicio de seguridad perimetral   Reporte de Anti DDoS   En los primeros 10 días naturales del siguiente mes / Mensual	Cumple	Cumple
Servicio de Monitoreo   Reporte de Desempeño de Servidores   En los primeros 10 días naturales del siguiente mes / Mensual	Cumple	Cumple
Servicio de centro de contacto   Reporte de incidentes y requerimientos de TIC registrados durante el periodo   En los primeros 10 días naturales del siguiente mes / Mensual	Cumple	Cumple
** Los respaldos se consideran solo en caso de contingencia cuando los ambientes ubicados en el centro de datos del proveedor se vuelvan productivos.		

Debe señalarse que de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el puntaje mínimo requerido para ser consideradas las propuestas solventes técnicamente es de **45 puntos** de los **60** a otorgarse-----

Derivado del dictamen antes referido se obtuvo el puntaje siguiente: -----

La propuesta del licitante **RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, obtuvo **59 puntos** por lo que fue **considerada solvente** y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V.**, obtuvo **56 puntos**, por lo que fue **considerada solvente** y pasó a ser evaluada económicamente.-----

El resultado de la Evaluación económica es el siguiente:

Licitante	Costo Total Mensual	Monto propuesto con IVA (36 meses)	Monto propuesto sin IVA (36 meses)	Puntos otorgados
RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$413,036.56	\$14,869,316.16	\$12,818,376.00	40.00
SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$488,226.52	\$17,576,154.68	\$15,151,857.48	33.84

Por lo anterior, los totales generales de la evaluación combinada resultan de la siguiente forma:



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Nº	Licitante	Monto propuesto sin IVA (36 meses)	Puntaje Evaluación Técnica	Puntaje Evaluación Económica	Resultado final de la puntuación
1	RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$12,818,376.00	59	40.00	99.00
2	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$15,151,857.48	56	33.84	89.84

Con respecto a la propuesta económica del licitante **SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se hace constar que no incluyó los importes correspondientes de la columna Subtotal Mensual del Anexo 2 de la convocatoria, para los conceptos de: *Almacenamiento Adicional en SAN 1TB, Respaldo en Disco Adicional 8TB, Respaldo en Cinta Adicional 16TB*, de la columna Descripción del bien y/o servicio. Sin embargo, esta propuesta se considera **solvente**, y se efectúa la corrección para incluir los precios unitarios de los servicios referidos a fin de realizar la evaluación económica bajo criterios homogéneos respecto de los montos de las propuestas presentadas en este procedimiento de contratación. Dicha rectificación se efectúa en apego de lo establecido en los párrafos séptimo, octavo y noveno del Artículo 35 del *Reglamento*, que a la letra dice:

*Quando la DGA y/o las áreas requirentes detecten un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.*

*En los casos previstos en el párrafo anterior, la DGA y/o las áreas requirentes no deberán desechar la propuesta económica y dejarán constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.*

*"Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 36 de este Reglamento...."*

En consecuencia, la Dirección General de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente, hace la siguiente rectificación de la propuesta económica del licitante **SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.** sin que esto modifique los precios unitarios propuestos en este procedimiento de contratación:

Descripción del bien y/o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Subtotal Mensual
WebFront (proxi)	Servicio	1	\$4,165.97	\$4,165.97
Portal	Servicio	1	\$78,111.97	\$78,111.97
Gestor de Contenidos	Servicio	1	\$16,663.89	\$16,663.89
BUS de Integración	Servicio	1	\$8,331.94	\$8,331.94
Gestor de Procesos de Negocio	Servicio	1	\$8,331.94	\$8,331.94
INFOMEX GF	Servicio	1	\$8,331.94	\$8,331.94
Servicios Institucionales, SIPOT, Medios de impugnación, SIGEMI	Servicio	4	\$16,473.00	\$65,892.00
Base de Datos (Linux RH) PNT	Servicio	1	\$78,111.97	\$78,111.97
Servicios de gestión	Servicio	3	\$8,331.94	\$24,995.82
Base de Datos (Linux RH Infomex)	Servicio	1	\$30,203.29	\$30,203.29
Base de Datos (Linux RH) Consultas&Carga PNT	Servicio	1	\$30,203.29	\$30,203.29
Almacenamiento Adicional en SAN 1TB	Servicio	1	\$5,280.91	\$5,280.91
Respaldo en Disco Adicional 8TB	Servicio	1	\$31,130.00	\$31,130.00
Respaldo en Cinta Adicional 16TB	Servicio	1	\$31,130.00	\$31,130.00
			<b>Subtotal Mensual</b>	<b>\$420,884.93</b>
			IVA	\$67,341.59
			<b>Total Mensual</b>	<b>\$488,226.52</b>



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

### ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Derivado de lo anterior, se rectifica el monto total de la propuesta del licitante **SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.** asentado en el acta de presentación y apertura de proposiciones al pasar de: **\$14'755,646.88** a **\$17'576,154.68**, incluyendo el IVA.

Por lo tanto, con fundamento en los Artículos 35 fracción I y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica la contratación del "**Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia**", al licitante **RAXO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación y obtuvo un puntaje técnico-económico de **99** puntos que representa el mayor puntaje en relación con la otra proposición, a través de un contrato abierto, por una vigencia comprendida partir del **7 de noviembre de 2017** al **6 de noviembre de 2020**, por un monto mínimo total de **\$5'976,000.00 (Cinco Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo total **\$14'940,000.00 (Catorce Millones Novecientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, ambos con I.V.A. incluido, distribuidos conforme a los ejercicios siguientes:-----

Contrato abierto	noviembre-diciembre 2017	enero-diciembre 2018	enero-diciembre 2019	enero-octubre 2020	Monto Total
<b>Monto máximo</b>	\$830,000.00	\$4,980,000.00	\$4,980,000.00	\$4,150,000.00	<b>\$14,940,000.00</b>
<b>Monto mínimo</b>	\$332,000.00	\$1,992,000.00	\$1,992,000.00	\$1,660,000.00	<b>\$5,976,000.00</b>

3. La disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 230/132, de fecha 10 de octubre de 2017. Los recursos para soportar los pagos de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 estarán supeditados a la autorización por parte de la H. Cámara de Diputados -----

4. El Lic. Ibo Brito Brito, hace saber al licitante adjudicado, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 "*Documentación que deberá presentar el Proveedor*" de la Convocatoria, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios serán motivo para no suscribir el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

#### Persona moral

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la  
Plataforma Nacional de Transparencia.**

- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

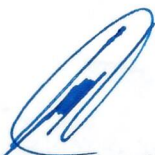
Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el **27 de noviembre de 2017**, a las **18:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, Planta Baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado, (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.--

Asimismo, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto máximo total del contrato por cada ejercicio presupuestal, sin incluir I.V.A., para el primer ejercicio se entregará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar la garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

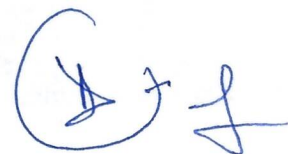
5. Conforme a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento y en el numeral 3.3.6 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la Planta Baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **19:15** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron. -----

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**



**Mtro. Guifermo Preciado López**  
Director de Soluciones Tecnológicas





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública Nacional**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **Servicios de centro de datos para hospedaje de la  
Plataforma Nacional de Transparencia.**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**María Guadalupe Lobera Durán**  
Jefa de Departamento de lo Consultivo B

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**Mtro. Alejandro Nava Castellanos**  
Subdirector de Auditoría para la Prevención

**POR LA CONVOCANTE**

**Lic. Ibo Brito Brito**  
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la Licitación Pública de carácter nacional, con clave interna LPN-006HHE001-013-17 y clave electrónica LA-006HHE001-E65-2017.